



LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020

I. FINALIDAD:

El presente documento tiene por finalidad establecer los lineamientos y criterios a tener en cuenta para la priorización de los **Proyectos del Presupuesto Participativo del año fiscal 2020**.

II. ALCANCE:

El presente documento es de aplicación obligatoria en el Proceso de Priorización de Proyectos del Presupuesto Participativo del año fiscal 2020, los mismos que deben ser considerados por el equipo técnico de la Municipalidad Distrital de Ate y los agentes participantes del proceso participativo.

III. BASE LEGAL:

- 3.1 Ordenanza N° 272-MDA "Ordenanza que aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Ate".
- 3.2 Decreto de Alcaldía N° 004-2019-DA/MDPP "Que aprueban Metodología y Cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo".

IV. OBJETIVO:

Establecer los lineamientos y criterios para la priorización de los proyectos presentados en el Presupuesto Participativo del año fiscal 2020.

V. LINEAS DE PRIORIZACIÓN:

Los lineamientos establecidos para la priorización de proyectos son las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Concertado Distrital, siendo la siguiente: VISION Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS.

VI. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

Los Proyectos deberán ser presentados y sustentados por agentes participantes y adjuntar como mínimo un acta de respaldo para la presentación del proyecto, el mismo que debe ser el acta de asamblea realizada en la organización proponente del proyecto, el acta debe estar debidamente suscrita conforme al estatuto de cada organización de ser el caso, caso contrario serán derivados al Banco de Proyectos.

Los criterios de priorización son los siguientes:

6.1 CRITERIO DEL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO:

Destinado a verificar si el proyecto guarda consistencia con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado y los lineamientos y criterios de priorización establecidos en el numeral anterior:

VARIABLE	PUNTAJE
Guarda Consistencia con cinco lineamientos	10
Guarda Consistencia con cuatro lineamientos	08
Guarda Consistencia con tres lineamientos	06
Guarda Consistencia con dos lineamientos	04
Guarda Consistencia con un lineamiento	02

* Los Proyectos que no se enmarcan en los lineamientos van al Banco de Proyectos.



6.2 CRITERIO DE POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Destinado a determinar la proporción de la población de la Zona que será beneficiada con la implementación del proyecto.

VARIABLE	PUNTAJE
Beneficia hasta el 60% ó más de la Población	12
Beneficia hasta el 50% de la Población	10
Beneficia hasta el 40% de la Población	08
Beneficia hasta el 30% de la Población	06
Beneficia hasta el 20% de la Población	04
Beneficia hasta el 10% de la Población	02

6.3 CRITERIO DE PARTICIPACION DE LOS AGENTES PARTICIPANTES:

Destinado a determinar la asistencia a los talleres.

VARIABLE	PUNTAJE
Participación a 02 talleres	05
Participación a 01 taller	02

6.4 CRITERIO DE COFINANCIAMIENTO:

Destinado a determinar el grado de compromiso en el financiamiento del proyecto propuesto.

VARIABLE	PUNTAJE
Hasta el 20% ó más del valor del proyecto	12
Hasta el 15% del valor del proyecto	10
Hasta el 10% del valor del proyecto	08
Hasta el 7.5% del valor del proyecto	06
Hasta el 5% del valor del proyecto	04
Sin cofinanciamiento	02

* Las organizaciones deberán presentar una carta de compromiso. De ser priorizado se procederá a la suscripción del convenio de cofinanciamiento del proyecto.

* El aporte de la población deberá ser efectivizada al momento de la declaratoria de viabilidad del perfil.

* Las organizaciones que incumplan sus compromisos, serán reemplazadas estricto orden de priorización efectuado durante el proceso participativo.

6.5 CRITERIO DE VULNERABILIDAD:

Destinado a evaluar si tienen cubiertos los servicios básicos de agua, desagüe y luz

VARIABLE	PUNTAJE
No cuenta con los servicios básicos	08
Cuenta con un servicio básico	06
Cuenta con dos servicios básicos	04
Cuenta con tres servicios básicos	02



6.6 CRITERIO DE EQUIDAD:

Destinado a evaluar si las organizaciones proponentes han sido beneficiados en anteriores procesos:

VARIABLE	PUNTAJE
No ha sido beneficiado en procesos anteriores	10
Ha sido beneficiado en un proceso anterior	08
Ha sido beneficiado en dos procesos anteriores	06
Ha sido beneficiado en tres procesos anteriores	04
Ha sido beneficiado en cuatro procesos anteriores	02

6.7 CRITERIO DE SISTEMA INVIERTE. PE:

Destinado a evaluar si los proyectos cuentan con avances en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública:

VARIABLE	PUNTAJE
Cuenta con Expediente Técnico según el INVIERTE	10
Cuenta con perfil aprobado y/o declarado viable	06
No cuenta con información sólo con la ficha de proyecto	02

6.8 CRITERIO DE TRIBUTACION MUNICIPAL

Destinado a evaluar el nivel de cumplimiento tributario:

VARIABLE	PUNTAJE
Igual o Mayor a 70%	20
De 50% a 69%	15
De 35 a 49%	10
De 20 a 34%	5
Menor a 20%	2

6.9 OTROS CRITERIOS TEMATICOS:

A.- Promueve el mejoramiento de las vías urbanas:

Si	05
No	0

B.- Es vía principal del sistema vial local:

Primaria	05
Secundaria	03

C.- Es un muro de contención para:

Vías	05
Infraestructura y/o equipamiento	03
Protección a viviendas	01



D.- Contribuye a mejorar la seguridad ciudadana:

Si	04
No	0

E.- Contribuye a promover una educación de calidad:

Si	03
No	0

F.- Promueve Iniciativas Económicas Locales

Si	05
No	0

G.- Promueve Mejoras en el Medio Ambiente

Si	03
No	0

VII.- DISPOSICIONES FINALES:

7.1 En caso de igualdad de puntaje entre dos o más proyectos se dará prioridad conforme a los siguientes criterios:

- A la organización y/o proyecto que no tuvo financiamiento en el presupuesto participativo anterior.
- La organización y/o proyecto que aporte un mayor cofinanciamiento.
- A la organización que cuente con estudios de pre inversión viable.
- La organización y/o proyecto que tenga mayor población beneficiaria.

7.2 Luego de la calificación de los proyectos, en estricto orden de prioridad el equipo técnico de la municipalidad evaluará la viabilidad técnica de los citados proyectos para su incorporación al Presupuesto Participativo.